

Radicación: 2021-00082-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PATRIMONIO AUATÓNOMO FAFP CANREF - CESIONARIO
Demandado: MIGUEL ALFONSO CASTILLO SÁNCHEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 054

Teniendo en cuenta que la liquidación del Crédito, presentada por la entidad ejecutante, se encuentra ajustada a derecho, y no fue objetada en oportunidad,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación del Crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b62cdfbb10a9173add7cf40e52eef5e5a2330b0cff2bbb361a542d9d0c984c0**

Documento generado en 19/01/2024 03:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>